



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
 LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
 LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0772-2015-A/MPMN

Moquegua, **23 JUL. 2015**

VISTOS:

Decreto de Alcaldía N° 002-2015-A/MPMN, Resolución de Alcaldía N° 0461-2015-A/MPMN, Expediente N° 024381-2015, Informe N° 417-SPPPR/GPP/GM/MPMN, Informe N° 034-2015-SSA-GA/JGM/MPMN, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto es una Entidad Básica de Organización Territorial del Estado y canal inmediato de participación vecinal en los asuntos públicos que institucionaliza y garantiza con autonomía política, económica y administrativa, los intereses propios de la correspondiente colectividad, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 130° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Concejos Municipales de los Centros Poblados están integrados por un Alcalde y cinco Regidores, los mismos que son elegidos mediante sufragio universal por un periodo de cuatro años;

Que, estando a lo previsto en el Decreto de Alcaldía N° 002-2015-A/MPMN, concordante con Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados, Ley N° 28440, la Ordenanza Municipal N° 030-2008-MPMN de fecha 18 de Diciembre del 2008 y su modificatoria la Ordenanza Municipal N° 001-2014-MPMN, el 21 de junio de 2015 se llevó a cabo el Proceso de Elección de Autoridades Municipales del Centro Poblado de Titire;

Que, con Expediente N° 024381-2015 de fecha 13 de julio de 2015, el Presidente del Comité Electoral Señor Hipolito Lorenzo Gomez Mamani, identificado con DNI N° 42505276, remite el Informe Final del Proceso Electoral en el Centro Poblado de Titire, realizado el día 21 de junio de 2015, adjuntando: a) Libro de Actas, b) Padrón Electoral de la Mesa N° 1, c) Padrón Electoral de la Mesa N° 2, d) Electoral de la Mesa N° 3, e) Acta de Instalación de la Mesa de Sufragio de la mesa N° 1, f) Acta de Instalación de la Mesa de Sufragio de la mesa N° 2, g) Acta de Instalación de la Mesa de Sufragio de la mesa N° 3, h) Acta de Sufragio de la mesa N° 1, i) Acta de Sufragio de la mesa N° 2, j) Acta de Sufragio de la mesa N° 3, k) Acta de Escrutinio de la mesa N° 1, l) Acta de Escrutinio de la mesa N° 2, m) Acta de Escrutinio de la mesa N° 3, n) Cartel de Resultados de la Mesa N° 1, ñ) Cartel de Resultados de la Mesa N° 2, o) Cartel de Resultados de la Mesa N° 3, p) Lista de Asistencia de los Miembros de la Mesa N° 1, q) Lista de Asistencia de los Miembros de la Mesa N° 2, r) Lista de Asistencia de los Miembros de la Mesa N° 3, y s) Consolidado del Acta de Resultados Oficiales;

Que, con fecha 21 de junio de 2015 se desarrolló el proceso de Elección de Autoridades Municipales del Centro Poblado de Titire, con la instalación de las mesas desde las 07:00 horas hasta las 07:30 horas y concluyendo a las 16:00 horas, para dar lugar al conteo de voto, teniendo el siguiente resultado:

CONSOLIDADO GENERAL		
LISTAS	TOTAL	%
LISTA N° 3 MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN POR EL CAMBIO DEL DESARROLLO DE TITIRE	134	38.62
LISTA N° 2 FRENTE DE DESARROLLO DE TITIRE - FREDET	133	38.33
LISTA N° 1 MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL CENTRO POBLADO DE TITIRE	63	18.16
VOTOS NULOS	15	4.32
VOTOS BLANCOS	02	0.58
VOTOS IMPUGNADOS	00	0.00
ELECTORES HÁBILES	523	100.00
ELECTORES QUE SUFRAGARON	347	66.35
AUSENTISMO	176	33.65

Que, de acuerdo al Informe Final del Proceso Electoral en el Centro Poblado de Titire, realizado el día 21 de junio de 2015 y de conformidad con la Ordenanza Municipal N° 030-2008-MPMN de fecha 18 de Diciembre del 2008 y su modificatoria la Ordenanza Municipal N° 001-2014-MPMN, las nuevas autoridades electas para el periodo 2015-2019 son:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
01	ALCALDE	ABDUL RAMOS MAMANI	04744537
02	REGIDOR	NICASIO GÓMEZ VENTURA	01273405
03	REGIDOR	ROSENDO AGUILAR NINARAQUE	40811550
04	REGIDOR	EPIFANIA LAURA GÓMEZ ADUVIRE	46153109
05	REGIDOR	JUAN FRANCISCO COLQUE GUTIÉRREZ	74231178
06	REGIDOR	SIMÓN HUARACHI PONCE	80010570



"AÑO INTERNACIONAL DE LA LUZ Y LAS TECNOLOGÍAS BASADAS EN LA LUZ"
"2007-2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Que, con Informe N° 417-SPPPR/GPP/GM/MPMN, de fecha 14 de julio de 2015, el Ing. Nery Rodolfo Fernández Nina, Subgerente de Planeamiento, Presupuesto Participativo y Racionalización informa al Ing. Cesar David Ferrer Carlin, Gerente de Planeamiento y Presupuesto indica que ha culminado el Proceso de Eleccion de Autoridades Municipales del Centro Poblado de Titire, en cumplimiento del Decreto de Alcaldía N° 002-2015-A/MPMN, de fecha 20 de febrero de 2015 y no habiendo ninguna impugnación, se tiene las nuevas autoridades electas para el periodo 2015-2019;

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con lo previsto en la Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados, Ley N° 28440; Ordenanza Municipal N° 030-2008-MPMN, su modificatoria Ordenanza Municipal N° 001-2014-MPMN; Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444; en pleno uso de las facultades otorgadas en el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PROCLAMAR como ganador del Proceso de Eleccion de Autoridades Municipales del Centro Poblado de Titire a la LISTA N° 3 "MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL CENTRO POBLADO DE TITIRE" y como Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de Titire, distrito de San Cristobal – Calacoa, provincia Mariscal Nieto, departamento Moquegua, para el periodo 2015-2019, a los siguientes ciudadanos:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
01	ALCALDE	ABDUL RAMOS MAMANI	04744537
02	REGIDOR	NICASIO GÓMEZ VENTURA	01273405
03	REGIDOR	ROSENDO AGUILAR NINARAQUE	40811550
04	REGIDOR	EPIFANIA LAURA GÓMEZ ADUVIRE	46153109
05	REGIDOR	JUAN FRANCISCO COLQUE GUTIÉRREZ	74231178
06	REGIDOR	SIMÓN HUARACHI PONCE	80010570

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR a los proclamados las correspondientes credenciales en acto solemne y proceder a la respectiva juramentación con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la presente Resolución de Alcaldía al Jurado Nacional de Elecciones, Instituto de Estadística e Informática y a la Municipalidad del Centro Poblado de Titire.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución a las áreas involucradas para conocimiento y acciones correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución y su respectivo anexo en el Portal Institucional www.munimoquegua.gob.pe, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISALAS QUISPE MAMANI
ALCALDE



HQM/AMPMN
JCCC/GAJ/MPMN
SSA/abog/GAJ

